

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa a los efectos de lograr la reparación de un ascensor instalado en el inmueble de Diagonal Roque S. Peña 1211 de esta Capital y teniendo en cuenta que "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de dicho ascensor, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

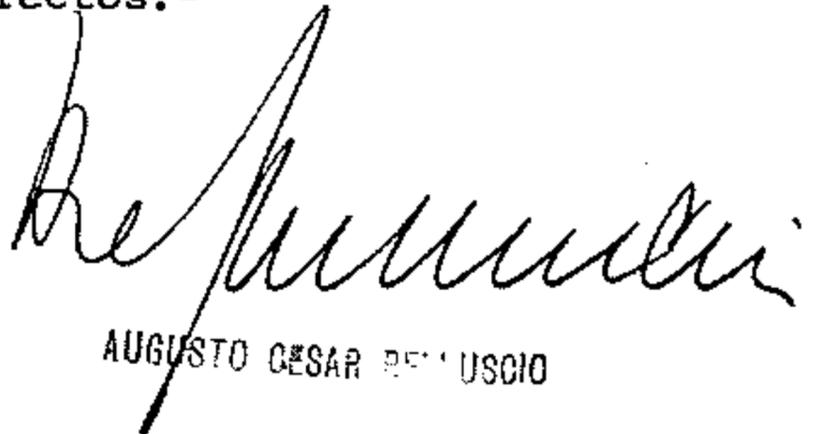
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 1/3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (A 1.800.000.-) a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial - ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR REUSCIO